



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736 -2013-MPH/A**

Ayacucho, 28 NOV. 2013

**VISTO:**

El informe Nro.220-2013-MPH-A/12. Presentado por el Gerente Municipal sobre la necesidad de su estadía por un día más en la ciudad de Lima del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con resolución de alcaldía Nro.732-2013-MPH/A de fecha 25 de noviembre del 2013, ha sido delegado las atribuciones de alcalde de la Municipalidad provincial de Huamanga al Regidor Víctor Mario Martínez Fernández, por los días 26 y 27 de noviembre del 2013; empero estando al informe remitido por la gerencia Municipal es necesario ampliar por un día más la atribución de facultades del Regidor Víctor Mario Martínez en el despacho de alcaldía, es decir el día jueves 28 de noviembre del 2013, debiendo remitirse a la ciudad de Lima la presente resolución para la suscripción del titular;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** la delegación del señor Regidor Ing. **VICTOR MARIO MARTINEZ FERNANDEZ**, dispuesta con resolución de alcaldía Nro. 220-2013-MPH/A de fecha 25 de noviembre del 2013, por el día jueves 28 de noviembre del 2013, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Gerente Municipal Econ. Moisés Sauñe Ramírez, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor Víctor Mario Martínez Fernández, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE